



Resolución
N° 055/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de marzo de 2022.

VISTO: El expediente N° 2021-81-1360-00155.

CONSIDERANDO:

1. Que se trato en la sesión N° 012/2022 del Concejo Municipal.
2. Que es necesaria una respuesta a la situación planteada desde el 11/03/2021.
3. Que el Concejo ya se expidió referente al tema en la Resolución N° 051/2021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **SOLICITAR** que el expediente N° 2021-81-1360-00155 se remita a la Secretaria General del Intendente a fin de dar trámite ante la Junta Departamental para conocimiento y consideración.
2. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
3. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 056/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo de 2022.

VISTO: Resolución N° 046/2022

CONSIDERANDO:

1. Que se cometió un error en el número de expediente, correspondiendo el N° 2022-81-1360-00132.
2. Que se necesita subsanar el error.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el Punto 1 del RESUELVE, quedando el mismo de la siguiente manera:
AUTORIZAR la transposición de rubros solicitada por expediente N° 2022-81-1360-00132 en la actuación 2, del ejercicio 2021, dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **SOLICITAR** a la División de Contralor Presupuestal que realice las transposiciones correspondientes.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaide Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 057/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo de 2022.

VISTO: Resolución N° 047/2022

CONSIDERANDO:

1. Que se cometió un error en el número de expediente, correspondiendo el N° 2022-81-1360-00132.
2. Que se necesita subsanar el error.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el Punto 1 del RESUELVE, quedando el mismo de la siguiente manera:
AUTORIZAR la transposición de rubros solicitada por expediente N° 2022-81-1360-00132 en la actuación 3 dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **SOLICITAR** a la División de Contralor Presupuestal que realice las transposiciones correspondientes.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

P/S Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 058/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo de 2022.

VISTO: Resolución N° 053/2022

CONSIDERANDO:

1. Que se cometió un error en el número de expediente , correspondiendo el N° 2022-81-1360-00132.
2. Que se necesita subsanar el error.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** el Punto 1 del RESUELVE, quedando el mismo de la siguiente manera:
AUTORIZAR la transposición de rubros solicitada por expediente N° 2022-81-1360-00132 en Oficio 2022/008252/2 dejando al menos \$ 1 en los rubros reforzantes.
2. **SOLICITAR** a la División de Contralor Presupuestal que realice las transposiciones correspondientes.
3. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



Resolución
N° 059/2022

Acta
N° 014/2022

Pando, 30 de Marzo del 2022.

VISTO: la necesidad de realizar el mantenimiento a las cámaras de seguridad del Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que el mantenimiento oficial lo realiza la Empresa SECURITAS URUGUAY S. A RUT 210576750018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$U 2.000 (dos mil pesos uruguayos) IVA incluido. A la Empresa SECURITAS URUGUAY S.A , quien realizará el servicio oficial de las cámaras de seguridad del Municipio de Pando.
2. **ENVIAR** la presente a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.

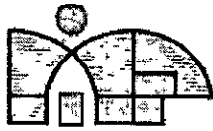
Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 060/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo del 2022.

VISTO: La nota presentada por la Escuela Abuk y Comparsa Alborotá.

CONSIDERANDO:

1. Que la misma solicita la autorización para realizar un Desfile de Comparsas Amigas en la Ciudad de Pando.
2. Que se hace necesario contar con un espectáculo para los vecinos de la zona.
3. Que dicha actividad se realizará el día sábado 7 de mayo de 2022 desde las 17 hs por las calles Avda. Gral. Artigas y Solis hasta la Plaza Constitución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el Desfile de Comparsas en la Ciudad de Pando el día sábado 7 de mayo de 2022 a partir de las 17 hs. Por las calles Avda. Gral. Artigas y Solis hasta la Plaza Constitución.
2. **EXHORTAR** a los organizadores y participantes a cumplir con los protocolos sanitarios vigentes.
3. **INCORPORAR** al Registro de Resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

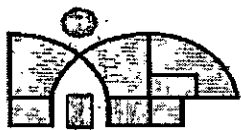
Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Iraola

P/S Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 061/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo del 2022.

VISTO: Resoluciones 008/2022 y 029/2022 del Concejo Municipal de Pando.

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario incluir también a la matricula AIC 1973 de la camioneta del Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AMPLIAR** las Resoluciones N° 008/2022 y 029/2022 incluyendo en el RESULEVE de las mismas la matricula AIC1973 de la camioneta del Municipio.
2. **COMUNICAR** la presente a Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** a Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

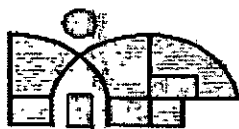
Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice

p/s Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 062/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo del 2022.

VISTO: Expediente N° 2021-81-1360-00214.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha creado el Fondo Extrapresupuestal del Municipio por \$U 49.439 (cuarenta y nueve mil treinta y nueve pesos uruguayos).
2. Que se ha informado el destino de dichos fondos para funcionamiento del Municipio.
3. Que se hace necesario según el punto 2 de la actuación 26 del citado expediente la notificación del Concejo Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la creación del Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Pando por \$U 49.439 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a Tesorería del Municipio.
3. **ENVIAR** a Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Verónica Traola

p/s Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 063/2022

Acta
N° 014/2022

Pando, 30 de Marzo del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 11.875,56 (once mil ochocientos setenta y cinco mil cincuenta y seis pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/03/2022 al 31/03/2022 los cuales suman \$U 11.875,56 (once mil ochocientos setenta y cinco mil cincuenta y seis pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Fraola

Concejal Raul Giudice

P/S Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 064/2022

Acta
N° 014/2022

Pando, 30 de Marzo del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3: "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 11.875,56 (once mil ochocientos setenta y cinco con cincuenta y seis pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022 la suma de \$U 11.875,56 (once mil ochocientos setenta y cinco mil con cincuenta y seis pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Traola


Concejal Raul Giudice


Alcalde Alcides Pérez


p/s Concejal Sergio Ramos


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 065/2022

Acta N°
014/2022

Pando, 30 de Marzo de 2022.

VISTO: La necesidad del ploteo de 2 ecopuntos en Pando.

RESULTANDO:

1. Que la Empresa BUENAHORA NEUSSPAUMEN ROBERTO ADRIAN, cotiza el ploteo de los dos ecopuntos en \$U 5.930 más iva.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de \$U 5.930 (cinco mil novecientos treinta pesos uruguayos) más iva, para el pago de ploteo de 2 ecopuntos. A la empresa BUENAHORA NEUSSPAUMEN ROBERTO ADRIAN, RUT 110256740015. El cual se abonará de partida mensual por medio de transferencia bancaria.
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **INCORPORAR** la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Veronica Iraola

Concejal Raúl Giudice

P/D Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco